

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

99

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación del contrato del Servicio de Integración y Atención a Personas con Discapacidad

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 16 de diciembre de 2015, acordó:

“...

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones al expediente de contratación del pliego de prescripciones técnicas presentadas por Bartomeu Ramon Maimó con DNI 43125606-P, durante el periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas, de acuerdo con el informe de la memoria de valoración de estas alegaciones.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones al expediente de contratación del pliego de prescripciones técnicas presentadas por la entidad COORDINADORA Balear de persones amb Discapacitat con CIF G07084445, mediante escrito de 27 de octubre de 2015, durante el periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas, de acuerdo con el informe de la memoria de valoración de estas alegaciones.

TERCERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de la contratación del Servicio de Integración y Atención a Personas con discapacidad (SIAD).

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 4 de enero de 2016

La regidora del Área de Bienestar y Derechos Sociales
Mercè Borràs Dalmau

